



CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA

Bruselas, 4 de agosto de 2003 (08.08)
(OR. fr)

11949/03

PUBLIC 6

NOTA

Asunto: LISTA MENSUAL DE LOS ACTOS DEL CONSEJO
JUNIO DE 2003

El presente documento contiene:

en el **Anexo I**, una lista de los actos legislativos definitivos adoptados por el Consejo en junio de 2003. Esta lista va acompañada, en el **Anexo II**, de las declaraciones inscritas en el acta que son accesibles al público. En ella también se mencionan, cuando ha lugar, los votos en contra y las abstenciones, las explicaciones de voto y el procedimiento de votación.

en el **Anexo III**, una lista de los demás actos ¹ adoptados por el Consejo en mayo de 2003, con indicación, en su caso, de los resultados de la votación, las explicaciones de voto y las declaraciones que el Consejo ha decidido hacer públicas.

También puede accederse al presente documento a través de Internet, en la dirección "<http://ue.eu.int>", bajo el epígrafe "Transparencia", "Resumen de los actos del Consejo".

Obsérvese que sólo dan fe las actas relativas a la adopción definitiva de los actos legislativos. Los extractos de las actas pueden obtenerse en el Servicio Transparencia (dirección electrónica: transparency@consilium.eu.int).

¹ Excepto algunos actos de alcance limitado, tales como decisiones de procedimiento, nombramientos, decisiones de órganos creados por acuerdos internacionales, decisiones presupuestarias específicas, etc.

JUNIO DE 2003			
ACTOS LEGISLATIVOS DEFINITIVOS	TEXTOS ADOPTADOS	DECLARACIONES	VOTOS, EXPLICACIONES DE VOTO Y PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN
Sesión n.º 2513 del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de 3 de junio de 2003			
Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la informatización de los movimientos y los controles de los productos sujetos a impuestos especiales	PE-CONS 3609/03	60/03, 61/03, 62/03, 63/03	En contra IRL, UK Abstención L Mayoría cualificada
Paquete fiscal			
Directiva del Consejo en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses	7242/03 + COR 1 (it) + COR 2 (da)	64/03, 65/03, 66/03, 67/03, 68/03, 69/03, 70/03, 71/03, 72/03, 73/03, 74/03, 75/03, 76/03, 77/03, 78/03, 79/03, 80/03	Unanimidad
Directiva del Consejo relativa a un régimen fiscal común aplicable a los pagos de intereses y cánones efectuados entre sociedades asociadas de diferentes Estados miembros	5926/3/03 REV 3 + REV 3 COR 1 (it) + REV 4 (da) + REV 4 COR 1 (da) + REV 5 (sv)		Unanimidad

JUNIO DE 2003			
ACTOS LEGISLATIVOS DEFINITIVOS	TEXTOS ADOPTADOS	DECLARACIONES	VOTOS, EXPLICACIONES DE VOTO Y PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN
Sesión n.º 2515 del Consejo de Transportes, Telecomunicaciones y Energía de 5 y 6 de junio de 2003 Reglamento del Consejo relativo a la apertura y al modo de gestión de un contingente arancelario para las importaciones de conservas de atún de los códigos NC 1604 14 11, 1604 14 18 y 1604 20 70	9378/03	81/03, 82/03, 83/03	En contra E Mayoría cualificada
Sesión n.º 2516 del Consejo de Agricultura y Pesca de los días 11, 12, 17, 18, 19, 25 y 26 de junio de 2003 Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1255/97 en lo que respecta a la utilización de los puntos de parada	9473/03 + COR 1 (da,fi,fr)	84/03	Abstención UK Mayoría cualificada
Directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 94/68/CEE en lo que respecta a la intensificación de los controles sobre los movimientos de ovinos y caprinos	9471/03 + COR 1 (fr)		Mayoría cualificada
Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 999/2001 con objeto de ampliar el período para la aplicación de medidas transitorias	PE-CONS 3617/03		Mayoría cualificada

JUNIO DE 2003			
ACTOS LEGISLATIVOS DEFINITIVOS	TEXTOS ADOPTADOS	DECLARACIONES	VOTOS, EXPLICACIONES DE VOTO Y PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN
Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 68/151/CEE del Consejo en lo relativo a los requisitos de información con respecto a ciertos tipos de empresas	PE-CONS 3620/03	85/03	Mayoría cualificada
Directiva del Consejo por la que se modifican, con respecto a las pruebas y análisis comparativos comunitarios, la Directiva 66/401/CEE relativa a la comercialización de las semillas de plantas forrajeras, la Directiva 66/402/CEE relativa a la comercialización de las semillas de cereales, la Directiva 68/193/CEE referente a la comercialización de los materiales de multiplicación vegetativa de la vid, la Directiva 92/33/CEE relativa a la comercialización de plantones de hortalizas y de materiales de multiplicación de hortalizas, distintos de las semillas, la Directiva 92/34/CEE relativa a la comercialización de materiales de multiplicación de frutales y de plantones de frutal destinados a la producción frutícola, la Directiva 98/56/CE relativa a la comercialización de los materiales de reproducción de las plantas ornamentales, la Directiva 2002/54/CE relativa a la comercialización de las semillas de remolacha, la Directiva 2002/55/CE referente a la comercialización de semillas de plantas hortícolas, la Directiva 2002/56/CE relativa a la comercialización de patatas de siembra y la Directiva 2002/57/CE relativa a la comercialización de semillas de plantas oleaginosas y textiles	10012/03 + COR 1 (fr) + REV 1 (fi) + REV 1 COR 1 (fi)	86/03	Mayoría cualificada

JUNIO DE 2003			
ACTOS LEGISLATIVOS DEFINITIVOS	TEXTOS ADOPTADOS	DECLARACIONES	VOTOS, EXPLICACIONES DE VOTO Y PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN
Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n.º 2341/2002 del Consejo, por el que se establecen, para 2003, las posibilidades de pesca y las condiciones correspondientes para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces, aplicables en aguas comunitarias y, en el caso de los buques comunitarios, en las demás aguas donde sea necesario establecer limitaciones de capturas	9894/03 + COR 1 (en) + COR 2 + COR 3	87/03, 88/03, 89/03	En contra S Mayoría cualificada
Reglamento del Consejo sobre el cercenamiento de las aletas de los tiburones en los buques	10255/03	90/03	Mayoría cualificada
Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n.º 2037/2000 por lo que se refiere al control de halones exportados para usos críticos, la exportación de productos y aparatos que contienen clorofluorocarburos y los controles aplicables al bromoclorometano	PE-CONS 3629/03 + REV 1 (da) + COR 1 (it) + COR 2 (fi) + COR 3 + COR 4 (de) + COR 5 (pt)		Mayoría cualificada

JUNIO DE 2003			
ACTOS LEGISLATIVOS DEFINITIVOS	TEXTOS ADOPTADOS	DECLARACIONES	VOTOS, EXPLICACIONES DE VOTO Y PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN
Sesión n.º 2517 del Consejo Medio Ambiente de 13 de junio de 2003 Decisión del Consejo relativa a la adaptación del anexo 12 de la Instrucción Consular Común y del anexo 14 a del Manual Común sobre los gastos de tramitación de visados Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al movimiento transfronterizo de organismos modificados genéticamente Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte de mercancías o de viajeros por carretera, por la que se modifican el Reglamento (CEE) n.º 3820/85 del Consejo y la Directiva 91/439/CEE del Consejo y se deroga la Directiva 76/914/CEE del Consejo	9791/03 PE-CONS 3608/03 PE-CONS 3639/03	 91/03	Unanimidad Mayoría cualificada Mayoría cualificada Explicación de voto D ¹

¹ Página 16 del Anexo II

JUNIO DE 2003			
ACTOS LEGISLATIVOS DEFINITIVOS	TEXTOS ADOPTADOS	DECLARACIONES	VOTOS, EXPLICACIONES DE VOTO Y PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN
Sesión n.º 2518 del Consejo Asuntos Generales y Relaciones Exteriores de 16 de junio de 2003 Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 2505/96 relativo a la apertura y modo de gestión de contingentes arancelarios comunitarios autónomos para determinados productos agrícolas e industriales Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n.º 1255/96 por el que se suspenden temporalmente los derechos autónomos del arancel aduanero común sobre algunos productos industriales y agrícolas Reglamento • del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la ayuda para la lucha contra las enfermedades relacionadas con la pobreza (VIH/sida, tuberculosis y malaria) en los países en desarrollo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 550/97 del Consejo • del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la ayuda para políticas y acciones sobre la salud y derechos en materia de reproducción y sexualidad en los países en desarrollo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1484/97 del Consejo	9325/03 + COR 1 (nl) + COR 2 (es)		Mayoría cualificada
	9572/03 + REV 1 (fi)		Mayoría cualificada
	PE-CONS 3624/03 + COR 1 (es)	92/03, 93/03, 94/03, 95/03, 96/03, 97/03, 98/03	Mayoría cualificada
	PE-CONS 3623/03 + COR 1 (es)		Mayoría cualificada

JUNIO DE 2003			
ACTOS LEGISLATIVOS DEFINITIVOS	TEXTOS ADOPTADOS	DECLARACIONES	VOTOS, EXPLICACIONES DE VOTO Y PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN
Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un conjunto de orientaciones sobre las redes transeuropeas en el sector de la energía y por la que se deroga la Decisión n.º 1254/96/CE	PE-CONS 3638/03		
Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se adopta un programa plurianual de acciones en el ámbito de la energía: "Energía inteligente – Europa" (2003-2006)	PE-CONS 3631/1/03 REV 1		Mayoría cualificada
Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural y por la que se deroga la Directiva 98/30/CE	PE-CONS 3636/03	99/03	Mayoría cualificada
Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se deroga la Directiva 96/92/CE	PE-CONS 3635/03	100/03, 101/03, 102/03, 103/03	Mayoría cualificada
Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las condiciones de acceso a la red para el comercio transfronterizo de electricidad	PE-CONS 3637/03	104/03	Mayoría cualificada

JUNIO DE 2003			
ACTOS LEGISLATIVOS DEFINITIVOS	TEXTOS ADOPTADOS	DECLARACIONES	VOTOS, EXPLICACIONES DE VOTO Y PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN
Actos legislativos adoptados tras la segunda lectura del Parlamento Europeo en el marco del procedimiento de codecisión Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la producción y desarrollo de estadísticas comunitarias en materia de ciencia y tecnología (19.06.2003) Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la vigilancia de las zoonosis y los agentes zoonóticos, por la que se modifica la Decisión 90/424/CEE del Consejo y se deroga la Directiva 92/117/CEE del Consejo (19.06.2003) Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 86/609/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros respecto a la protección de los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos (19.06.2003)	Ref. docs 10688/03 PE-CONS 3643/03 Ref. docs 8967/03 PE-CONS 3642/02 Ref. Doc. 10817/03		Mayoría cualificada Mayoría cualificada Mayoría cualificada

DECLARACIÓN 60/03**Ad artículo 1:**

"Las Delegaciones austríaca, belga, danesa, española, finlandesa, francesa, griega, italiana, neerlandesa, portuguesa y sueca, así como la Comisión, declaran que la presente Decisión es una medida de carácter meramente no fiscal destinada a mejorar el funcionamiento del mercado interior.

Cualesquiera aspectos fiscales relacionados con la utilización del sistema informatizado para los movimientos y los controles de los productos sujetos a impuestos especiales (EMCS) requerirán que se modifique adecuadamente la Directiva 92/12/CEE del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el Tratado. La presente Decisión en nada prejuzga de la base jurídica correspondiente a cualquier futura modificación de la Directiva 92/12/CEE."

DECLARACIÓN 61/03**Ad artículo 1:**

"Las Delegaciones de Irlanda y del Reino Unido, habida cuenta de los orígenes de la Decisión en el informe del Grupo de alto nivel "Fraude", así como de la comunicación de la Comisión al Consejo sobre las medidas necesarias para luchar contra el fraude en relación con los impuestos especiales y de la finalidad fundamental del sistema informatizado, no pueden estar de acuerdo en que la Decisión tiene un carácter "meramente no fiscal". Irlanda y el Reino Unido estiman que sí es una medida fiscal, y como tal no puede basarse jurídicamente en el artículo 95, pues el segundo apartado de ese artículo excluye las disposiciones fiscales."

DECLARACIÓN 62/03

Ad letra b) del apartado 1 del artículo 4

"El Consejo y la Comisión declaran que los instrumentos para la explotación de los datos a efectos de la lucha contra el fraude se ajustarán a la legislación nacional en este ámbito."

DECLARACIÓN 63/03

Ad letra b) del apartado 1 del artículo 4

"La Comisión considera que la anterior declaración no es óbice para que presente otra iniciativa comunitaria destinada a la creación de un marco legal comunitario para la explotación de los datos a efectos de la lucha contra el fraude."

EN RELACIÓN CON LA DIRECTIVA SOBRE FISCALIDAD DEL AHORRO:

DECLARACIÓN 64/03

1. "El Consejo reafirma que la Unión Europea tendrá como objetivo último, en consonancia con la evolución internacional, intercambiar la máxima información posible."

DECLARACIÓN 65/03

2. "El Consejo considera que se han obtenido garantías suficientes con respecto a la aplicación de las mismas medidas y los mismos procedimientos que en los doce Estados miembros o en Austria, Bélgica y Luxemburgo, en todos los territorios dependientes o asociados pertinentes (Islas del Canal, Isla de Man y los territorios dependientes o asociados en el Caribe) y pide a los Estados miembros implicados que velen por que todos los territorios dependientes o asociados apliquen dichas medidas a partir de la fecha de aplicación de la Directiva, quedando entendido que, cuando Austria, Bélgica y Luxemburgo pongan en práctica el intercambio automático de información, todos los territorios que practiquen la retención a cuenta pondrán también en práctica el intercambio automático de información a partir de la misma fecha que dichos Estados miembros."

DECLARACIÓN 66/03

3. "El Consejo declara que no se aplicarán a los nuevos Estados miembros las disposiciones del Capítulo III de la Directiva, con excepción de los artículos 14 y 15."

DECLARACIÓN 67/03

4. "El Consejo insta a la Comisión a que, en estrecha colaboración con la Presidencia del Consejo, prosiga las negociaciones con la Confederación Suiza, el Principado de Liechtenstein, la República de San Marino, el Principado de Mónaco, el Principado de Andorra y los Estados Unidos de América, a fin de insistir en el intercambio de información como objetivo último de la Comunidad Europea, y a que informe al Consejo del avance de dichas negociaciones a más tardar el 31 de diciembre de 2006."

DECLARACIÓN 68/03

5. "El Consejo insta asimismo a la Comisión a que, durante el período transitorio mencionado en el artículo 10 de la Directiva, entable conversaciones con otros centros financieros importantes con vistas a que esas jurisdicciones adopten medidas equivalentes a las que se aplicarán en la Comunidad."

DECLARACIÓN 69/03

6. "Austria declara que la aplicación de un intercambio automático de información requiere la modificación de la constitución austríaca, así como podría requerirla la aplicación de una retención a cuenta del 35%. Por consiguiente, el acuerdo de Austria respecto a las disposiciones pertinentes queda sujeto a su aprobación por parte del Parlamento austríaco."

EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE ACUERDO CON SUIZA SOBRE FISCALIDAD DEL AHORRO:

DECLARACIÓN 70/03

1. "El Consejo declara que el proyecto de Acuerdo con Suiza presentado por la Comisión el 28 de mayo de 2003, en el que se incluye una disposición sobre la autoridad competente en Gibraltar constituye la última oferta de acuerdo entre la UE y este país.

Los cuatro elementos de este acuerdo relativo a la fiscalidad del ahorro constituyen asimismo la base de los acuerdos entre la Unión Europea y Liechtenstein, Andorra, Mónaco y San Marino."

DECLARACIÓN 71/03

2. "El Consejo toma nota de que la Comunidad no posee competencia exclusiva para celebrar un acuerdo con Suiza sobre el tratamiento fiscal de los dividendos y el pago de intereses y cánones tal como se menciona en el artículo 15 del proyecto de acuerdo. No obstante, las Delegaciones acordaron que como excepción y sin que sirva de precedente, los Estados miembros no ejercerán sus competencias en este caso concreto."

DECLARACIÓN 72/03

3. "El Consejo y la Comisión declaran que el ejercicio de la competencia por parte de la Comunidad con respecto al artículo 15 del Acuerdo con Suiza no afectará a acuerdos bilaterales en vigor con otros terceros países sobre el tratamiento fiscal del pago de dividendos y cánones entre empresas."

DECLARACIÓN 73/03

4. "La Delegación neerlandesa declara que se entiende, a su juicio, que los Estados miembros conservarán sus competencias para celebrar en el futuro acuerdos bilaterales más favorables con Suiza sobre el tratamiento fiscal de los dividendos y el pago de intereses y cánones."

DECLARACIÓN 74/03

5. "El Consejo anima a la Comisión a que ultime los proyectos de acuerdo con los mencionados terceros países europeos lo antes posible, en estrecha colaboración con la Presidencia del Consejo."

EN RELACIÓN CON LA DIRECTIVA SOBRE INTERESES/CÁNONES:

DECLARACIÓN 75/03

"El Consejo y la Comisión convienen en que las empresas que se hallen exentas del impuesto sobre la renta incluido en la citada Directiva no deberán poder acogerse además a los beneficios de la Directiva "Intereses y Cánones".

DECLARACIÓN 76/03

"El Consejo invita a la Comisión a proponer en su momento cualesquiera modificaciones necesarias de la presente Directiva."

EN RELACIÓN CON EL CÓDIGO DE CONDUCTA:

DECLARACIÓN 77/03

"El Consejo:

- Acoge favorablemente los progresos alcanzados en el Grupo "Código de Conducta (Fiscalidad de las Empresas)", tal como figuran en su informe (doc. 7018/1/03 FISC 31 REV 1 (en)).
- Toma nota de que las descripciones incluidas en el Anexo I del doc. 14812/02 FISC 299, actualizadas mediante las descripciones del Anexo A del doc. 7018/1/03 FISC 31 REV 1 (en), son la base acordada para la evaluación del desmantelamiento.
- Toma nota de que el Grupo "Código de Conducta" ha comparado las medidas revisadas o sustitutivas propuestas de los Estados miembros y de los territorios dependientes o asociados que figuran en el Anexo C del doc. SN 4901/99 con los criterios que establece el Código de Conducta y, como establece el Anexo B del doc. 7018/1/03 FISC 31 REV 1 (en), considera que ninguna de ellas es contraria al contenido del Código.
- Conviene en que las medidas revisadas o sustitutivas propuestas son adecuadas para lograr el desmantelamiento de todas las características negativas de las 66 medidas incluidas en la lista del Anexo C del doc. SN 4901/99.
- Acuerda ampliar los beneficios más allá del final de 2005, como disponen los apartados 15 y 17 del informe del Código de Conducta (doc. 7018/1/03 FISC 31 REV 1 (en)) y el párrafo 10 del Anexo del doc. 5566/03 FISC 8.
- Aprueba las propuestas de intercambio de información pública derivadas de los trabajos del Grupo sobre transparencia e intercambio de información, tal como disponen los párrafos 21 y 22 del doc. 8848/02 FISC 129.

- Aprueba las propuestas de intercambio de información sobre casos concretos derivadas de los trabajos del Grupo sobre transparencia e intercambio de información en el ámbito de los precios de transferencia, tal como establece el doc. 11077/02 FISC 208.
- Reitera su petición al Grupo para que éste supervise el statu quo y la aplicación del desmantelamiento, e informe al Consejo a finales de año."

DECLARACIÓN 78/03

"La Delegación sueca declara que las propuestas de desmantelamiento en relación con las medidas fiscales a las que se aluden en las reservas de la Delegación sueca al informe del Grupo "Código de Conducta" (7018/03 FISC 31) son insuficientes. No obstante y ante la importancia del hecho de que se pueda adoptar el paquete fiscal, Suecia puede aceptar el acuerdo en su conjunto."

DECLARACIÓN 79/03

"El Consejo conviene, debido a circunstancias excepcionales, en adoptar una decisión favorable en virtud del párrafo tercero del apartado 2 del artículo 88 del Tratado en respuesta a la solicitud que Bélgica presentó al Consejo, el 26 de mayo de 2003, en relación con el sistema belga de Centros de Coordinación. El Consejo invita al COREPER a adoptar todas las medidas necesarias para que el Consejo pueda adoptar dicha Decisión lo antes posible y, en cualquier caso, antes de finales de junio de 2003."

DECLARACIÓN 80/03

"La Delegación austríaca insiste en la necesidad de adoptar con rapidez la futura propuesta de la Comisión sobre el arrendamiento financiero transfronterizo."

DECLARACIÓN 81/03

Declaración de la Comisión

"La Comisión está dispuesta a garantizar, como ha hecho en el pasado, un abastecimiento suficiente del mercado comunitario de lomos de atún, y hará las propuestas necesarias a tal fin antes de que venza el actual contingente arancelario."

DECLARACIÓN 82/03

Declaración de la Comisión

"La Comisión vigilará detenidamente la situación de las importaciones de conservas de atún autorizadas por el contingente arancelario y, si considerara que está llegando al mercado comunitario un volumen elevado de importaciones durante un breve periodo de tiempo, estudiará la posibilidad de adoptar medidas adecuadas a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento."

DECLARACIÓN 83/03

Declaración de la Delegación española

"España reitera a la Comisión su petición de que lleve a cabo un estudio en el que se evalúen las repercusiones que tendrá el contingente arancelario de importaciones de conservas de atún en el mercado comunitario, cuyo abastecimiento es, a juicio de España, suficiente, y en el deterioro de la situación preferencial de los actuales suministradores ACP y de otros suministradores que gozan de preferencias."

DECLARACIÓN 84/03

Declaración del Reino Unido

"El Reino Unido se ha abstenido de votar esta propuesta porque ofrece de nuevo la posibilidad de transportar los animales a una distancia muy lejana para su sacrificio. La Delegación del Reino Unido preferiría el comercio de canales. La Delegación del Reino Unido invita a la Comisión a que considere este punto en el contexto de la próxima propuesta sobre el bienestar de los animales durante el transporte."

DECLARACIÓN 85/03

Declaración conjunta de la Comisión y el Consejo sobre los artículos 3 y 3 bis:

"A fin de facilitar el acceso transfronterizo a la información relativa a las sociedades, el Consejo y la Comisión acogen favorablemente toda medida adoptada por los Estados miembros encaminada a establecer una plataforma tecnológica común para el acceso integrado electrónico a los datos que figuran en los registros nacionales."

DECLARACIÓN 86/03

Declaración del Consejo y de la Comisión

"El Consejo y la Comisión observan que la presente Directiva, que sólo afecta a la actuación de la Comisión, probablemente no requerirá ninguna adaptación de la legislación nacional de los Estados miembros."

DECLARACIÓN 87/03

Declaración del Consejo y de la Comisión

"El Consejo y la Comisión declaran que el establecimiento de un TAC comunitario de bacaladilla sin asignar, disponible en 2003 en la zona de regulación del CPANE (Convenio sobre Pesquerías del Atlántico Nordeste), debe considerarse como una medida ad hoc. Por consiguiente, la futura asignación de este TAC en la zona de regulación del CPANE en las diferentes zonas de gestión deberá respetar el principio de estabilidad relativa establecido en el Reglamento 2341/2002."

DECLARACIÓN 88/03

Declaración de la Comisión y las Delegaciones belga, danesa, alemana, griega, española, francesa, irlandesa, italiana, luxemburguesa, neerlandesa, austríaca, portuguesa y británica

"La Comisión y las Delegaciones belga, danesa, alemana, griega, española, francesa, irlandesa, italiana, luxemburguesa, neerlandesa, austríaca, portuguesa y británica declaran asimismo que las capturas en 2003 del TAC comunitario de bacaladilla no asignado en la zona de regulación del CPANE no se tendrán en cuenta cuando se establezca el registro de capturas para futuras asignaciones de dicho TAC."

DECLARACIÓN 89/03

Declaración de Suecia relativa al establecimiento de un TAC comunitario no asignado para la bacaladilla existente en la zona de regulación de la CPANE en 2003

"Suecia considera que la declaración conjunta de trece Estados miembros y la Comisión relativa al establecimiento de un TAC comunitario no asignado para la bacaladilla existente en la zona de regulación de la CPANE está en contradicción con los principios comunitarios establecidos para la asignación de posibilidades de pesca y, por ello, no le resulta aceptable.

Suecia tiene auténtico interés en la pesca de bacaladilla en la zona de regulación de la CPANE. Una futura asignación de nuevas cuotas comunitarias en dichas aguas de las zonas CIEM I y II, en las que actualmente no existe asignación, debe considerarse como un establecimiento de nuevas posibilidades de pesca con arreglo al apartado 2 del artículo 20 del Reglamento 2371/2002. En tales circunstancias, el Consejo decidirá sobre la asignación de dichas posibilidades teniendo en cuenta los intereses de cada Estado miembro.

Suecia declara que el hecho de que las capturas del TAC no asignado de bacaladilla, en cualquier zona de la zona de regulación de la CPANE en 2003, no se tengan en cuenta en una futura asignación de este TAC es discriminatorio y no se ajusta ni a la legislación comunitaria ni a las prácticas establecidas para la asignación de posibilidades de pesca.

Para no perjudicar a las poblaciones de bacaladilla, la Comisión pidió a los Estados miembros durante los cinco últimos años que se abstuvieran de pescar bacaladilla en la zona de regulación de la CPANE. Suecia respetó esta petición, aunque hubiesen existido posibilidades jurídicas y un auténtico interés de los pescadores suecos por faenar. Suecia declara que el hecho de que no se tengan en cuenta las capturas efectuadas en la zona de regulación de la CPANE en 2003 para futuras asignaciones también supondría, por tanto, una penalización para los pescadores suecos por esta posición responsable tomada por sus autoridades."

DECLARACIÓN 90/03

Declaración del Consejo

"El Consejo reconoce la importancia especial, a efectos de este Reglamento, de la aplicación de las normas generales de la Comunidad relativas al control previsto en el Reglamento n.º 2847/93 de 12 de octubre de 1993 por el que se establece un régimen de control aplicable a la política pesquera común."

DECLARACIÓN 91/03

Declaración del Consejo

(Artículo 2)

"El Consejo procurará que la terminología utilizada para las exenciones previstas en el artículo 2 de la presente Directiva coincida, en la medida de lo posible, con la que se utilizará para las mismas exenciones en el marco del futuro Reglamento relativo a la armonización de determinadas disposiciones en materia social en el sector de los transportes por carretera."

o
o o

Explicación de voto de Alemania

"El Gobierno de la República Federal de Alemania se abstiene del voto de la propuesta de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la cualificación de los conductores de vehículos destinados al transporte de mercancías o de viajeros debido a que

- no pudieron disiparse las dudas generales sobre la compatibilidad con el artículo 150 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,
- siguen existiendo dudas sobre si la Directiva tendrá en su forma actual repercusiones positivas de política económica, y, en particular, si se mantendrán los gastos económicos, civiles y administrativos causados por la Directiva en una proporción adecuada a los beneficios esperados de la Directiva."

DESVINCULACIÓN DE LA AYUDA COMUNITARIA

DECLARACIÓN 92/03

Declaración de la Comisión

"En su comunicación de noviembre de 2002, la Comisión Europea presentó al Consejo un planteamiento del problema de la desvinculación de la ayuda comunitaria.

La Comisión, teniendo en cuenta los trabajos sobre la desvinculación realizados por el Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), reitera su adhesión al concepto de la desvinculación y al papel que puede desempeñar en la mejora de la cooperación para el desarrollo.

Atendiendo al resultado de las deliberaciones del Consejo sobre dicho planteamiento, la Comisión presentará propuestas legislativas encaminadas a proporcionar un medio para la integración del planteamiento sobre desvinculación de la ayuda en todas las bases jurídicas pertinentes de los instrumentos financieros de la Comunidad relacionados con el desarrollo."

DOTACIÓN FINANCIERA

DECLARACIÓN 93/03

DECLARACIÓN DE LA COMISIÓN (en relación con la segunda frase del apartado 1 del artículo 10) sobre la propuesta modificada de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la ayuda para la lucha contra las enfermedades relacionadas con la pobreza (VIH/sida, tuberculosis y malaria) en los países en desarrollo

"La Comisión, a la vista de las prioridades para 2004 y de sus consecuencias para la preparación de la programación de las perspectivas financieras para 2005-2006 enunciadas en su decisión de 5 de marzo de 2003 sobre la Estrategia Política Anual [COM(2003) 83 final], confirma que el incremento de la dotación financiera para este Reglamento (351 millones de euros) puede integrarse en la rúbrica 4 de las perspectivas financieras, concretamente en la dotación incrementada prevista para el ámbito político "Desarrollo" del presupuesto por actividades. En consecuencia, la Comisión no tiene intención de proponer que se utilicen los instrumentos previstos en el Acuerdo Interinstitucional de 6 de mayo de 1999 ni, en particular, que se movilicen fondos por encima de la dotación actualmente prevista para la rúbrica 4."

DECLARACIÓN 94/03

DECLARACIÓN DE LA COMISIÓN (en relación con la segunda frase del apartado 1 del artículo 10) sobre la propuesta modificada de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la ayuda para políticas y acciones sobre la salud y derechos en materia de reproducción y sexualidad en los países en desarrollo

"La Comisión, en vista de las prioridades para 2004 y de sus consecuencias para la preparación de la programación de las perspectivas financieras para 2005-2006 enunciadas en su decisión de 5 de marzo de 2003 sobre la Estrategia Política Anual [COM(2003) 83 final], confirma que el incremento de la dotación financiera para este Reglamento (73,95 millones de euros) puede integrarse en la rúbrica 4 de las perspectivas financieras, concretamente en la dotación incrementada prevista para el ámbito político "Desarrollo" del presupuesto por actividades. En consecuencia, la Comisión no tiene intención de proponer que se utilicen los instrumentos previstos en el Acuerdo Interinstitucional de 6 de mayo de 1999 ni, en particular, que se movilicen fondos por encima de la dotación actualmente prevista para la rúbrica 4."

DECLARACIÓN 95/03

DECLARACIÓN DEL CONSEJO (en relación con la segunda frase del apartado 1 del artículo 10) sobre la propuesta modificada de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la ayuda para la lucha contra las enfermedades relacionadas con la pobreza (VIH/sida, tuberculosis y malaria) en los países en desarrollo

"El Consejo toma nota de la declaración de la Comisión.

El Consejo declara que no sienta precedente su decisión de no oponerse a la enmienda al artículo del Reglamento en el que se fija la dotación financiera que ha propuesto el Parlamento Europeo y que se refiere a la posible utilización del instrumento de flexibilidad financiera establecido en el Acuerdo Interinstitucional de 6 de mayo de 1999.

El Consejo recuerda que toda decisión de recurrir al instrumento de flexibilidad se adoptará de común acuerdo entre las dos ramas de la Autoridad Presupuestaria, según las normas de votación previstas en el párrafo quinto del apartado 9 del artículo 272 del Tratado CE."

DECLARACIÓN 96/03

DECLARACIÓN DEL CONSEJO (en relación con la segunda frase del apartado 1 del artículo 10) sobre la propuesta modificada de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la ayuda para políticas y acciones sobre la salud y derechos en materia de reproducción y sexualidad en los países en desarrollo

"El Consejo toma nota de la declaración de la Comisión.

El Consejo declara que no sienta precedente su decisión de no oponerse a la enmienda al artículo del Reglamento en el que se fija la dotación financiera que ha propuesto el Parlamento Europeo y que se refiere a la posible utilización del instrumento de flexibilidad financiera establecido en el Acuerdo Interinstitucional de 6 de mayo de 1999.

El Consejo recuerda que toda decisión de recurrir al instrumento de flexibilidad se adoptará de común acuerdo entre las dos ramas de la Autoridad Presupuestaria, según las normas de votación previstas en el párrafo quinto del apartado 9 del artículo 272 del Tratado CE."

DECLARACIÓN 97/03

DECLARACIÓN CONJUNTA DEL CONSEJO Y LA COMISIÓN (en relación con la segunda frase del apartado 1 del artículo 10) sobre la propuesta modificada de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la ayuda para la lucha contra las enfermedades relacionadas con la pobreza (VIH/sida, tuberculosis y malaria) en los países en desarrollo

"El Consejo y la Comisión declaran que han decidido no oponerse a la enmienda al artículo en el que se fija la dotación financiera para el Reglamento que ha propuesto el Parlamento Europeo y que se refiere a la posible utilización del instrumento de flexibilidad presupuestaria previsto por el Acuerdo Interinstitucional de 6 de mayo de 1999, por considerar que carece de efecto ya que el Reglamento puede financiarse en el marco de la rúbrica 4 de las perspectivas financieras, sin necesidad de recurrir a dicho instrumento."

DECLARACIÓN 98/03

DECLARACIÓN CONJUNTA DEL CONSEJO Y LA COMISIÓN (en relación con la segunda frase del apartado 1 del artículo 10) sobre la propuesta modificada de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la ayuda para políticas y acciones sobre la salud y derechos en materia de reproducción y sexualidad en los países en desarrollo

"El Consejo y la Comisión declaran que han decidido no oponerse a la enmienda al artículo en el que se fija la dotación financiera para el Reglamento que ha propuesto el Parlamento Europeo y que se refiere a la posible utilización del instrumento de flexibilidad presupuestaria previsto por el Acuerdo Interinstitucional de 6 de mayo de 1999, por considerar que carece de efecto ya que el Reglamento puede financiarse en el marco de la rúbrica 4 de las perspectivas financieras, sin necesidad de recurrir a dicho instrumento."

DECLARACIÓN 99/03

Declaración de la Comisión sobre los artículos 9(2)c y 13(2)c

"La Comisión pretende interpretar la expresión "instrumento equivalente" de modo restrictivo, en el sentido de que la sociedad matriz sólo podrá aprobar los instrumentos que sean funcionalmente equivalentes a un plan financiero."

Declaraciones sobre las actividades de desmantelamiento y de gestión de residuos

DECLARACIÓN 100/03

Declaración interinstitucional

"El Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión subrayan la necesidad de que los Estados miembros se cercioren de que disponen efectivamente, para los efectos previstos, de los recursos financieros adecuados para las actividades de desmantelamiento y de gestión de residuos que vayan a ser objeto de auditoría en los Estados miembros, que tales recursos se administran de manera transparente y se evitan, por tanto, los obstáculos a la libre competencia en el mercado de la energía."

DECLARACIÓN 101/03

Declaración de la Delegación alemana

"Alemania no considera necesaria la declaración interinstitucional ya que los fondos para desmantelamiento no se ven afectados por el ámbito de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se deroga la Directiva 96/92/CE (artículo 1). Alemania considera, por otra parte, que la expresión "se administran de manera transparente" deben entenderse de la siguiente manera: "se administran con arreglo a las normas del mercado común."

DECLARACIÓN 102/03

Declaración de la Comisión

"La Comisión observa que es importante cerciorarse de que los recursos establecidos para las actividades de desmantelamiento y de gestión de residuos, relacionadas con los objetivos del Tratado Euratom, se administran de manera transparente y se utilizan sólo a tal efecto. En este contexto, y con arreglo a las responsabilidades que le confiere el Tratado Euratom, la Comisión pretende publicar un informe anual sobre la utilización de fondos para desmantelamiento y gestión de residuos. La Comisión pondrán especial cuidado en asegurarse de la plena aplicación de las disposiciones pertinentes de la legislación comunitaria."

Otras declaraciones

DECLARACIÓN 103/03

Declaración de la Comisión sobre los artículos 10(2)c y 15(2)c

"La Comisión pretende interpretar la expresión "instrumento equivalente" de modo restrictivo, en el sentido de que la sociedad matriz sólo podrá aprobar los instrumentos que sean funcionalmente equivalentes a un plan financiero."

DECLARACIÓN 104/03

Declaración de la Delegación italiana

"Si bien reconoce las ventajas que puede suponer a la larga la reducción de la congestión a que debería dar lugar la plena aplicación del Reglamento, la Delegación italiana recomienda que, a la hora de poner en práctica los principios enunciados en el artículo 6 y de seguir desarrollando las orientaciones sobre la gestión de la congestión, se hallen soluciones que eviten posibles aumentos de precios para el consumidor final."

JUNIO DE 2003	
OTROS ACTOS	Votos hechos públicos
Sesión n.º 2512 del Consejo de Empleo, Política social, Sanidad y Consumidores de 2 y 3 de junio de 2003 Reglamento del Consejo por el que se establece un derecho compensatorio definitivo sobre las importaciones de discos compactos registrables originarias de la India Doc. 9320/03 Reglamento del Consejo por el que se adoptan medidas autónomas y transitorias relativas a la importación de determinados productos agrícolas transformados originarios de Hungría y a la exportación a Hungría de determinados productos agrícolas transformados Doc. 9034/1/03 REV 1 Reglamento del Consejo por el que se adoptan medidas de carácter autónomo y transitorio relativas a la importación de determinados productos agrícolas transformados originarios de Estonia y a la exportación de determinados productos agrícolas a Estonia Doc. 8953/1/03 REV 1 Reglamento del Consejo por el que se establecen derechos antidumping definitivos sobre las importaciones de determinados accesorios de tubería, de hierro o de acero, originarias de la República Popular de China y de Tailandia, y las consignadas desde Taiwán, tanto si se declaran originarias de Taiwán como si no Doc. 9155/03 Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Comunidad Europea, de un Acuerdo en forma de Canje de Notas por el que se modifica el Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República Socialista de Vietnam sobre el comercio de productos textiles y prendas de vestir, así como sobre otras medidas de apertura del mercado, y se autoriza su aplicación provisional Doc. 8334/03 Conclusiones del Consejo sobre la lucha contra la estigmatización y la discriminación en relación con la enfermedad mental Doc. 9571/03 + COR 1 (fi)	

JUNIO DE 2003	
OTROS ACTOS	Votos hechos públicos
Sesión n.º 2513 del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de 3 de junio de 2003 Posición Común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) n.º 1210/90 del Consejo por el que se crea la Agencia Europea de Medio Ambiente y la red europea de información y de observación sobre el medio ambiente Doc. 8239/03 + ADD 2 + ADD 1 Posición Común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n.º 178/2002 por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria Doc. 8240/03 + ADD 2 + ADD 1 Posición Común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n.º 1592/2002 sobre normas comunes en el ámbito de la aviación civil y por el que se crea una Agencia Europea de Seguridad Aérea Doc. 8241/03 + ADD 2 + ADD 1 Posición Común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n.º 1406/2002 por el que se crea la Agencia Europea de Seguridad Marítima Doc. 8242/03 + ADD 2 + ADD 1 Decisión del Consejo relativa a la existencia de un déficit excesivo en Francia – Aplicación del apartado 6 del artículo 104 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea Doc. 10124/03	

JUNIO DE 2003	
OTROS ACTOS	Votos hechos públicos
Sesión n.º 2514 del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de 5 de junio de 2003	
Acto del Consejo de 3 de noviembre de 1998 por el que se adoptan normas sobre protección del secreto aplicables a la información de Europol Doc. 8939/03	
Acto del Consejo por el que se modifica el Estatuto del personal de Europol Doc. 8943/03	
Acción común del Consejo sobre la Operación Militar de la Unión Europea en la República Democrática del Congo Doc. 9955/03 + REV 1 (en) + COR 1 (fr) + COR 2 (it)	
Posición Común del Consejo por la que se actualiza la Posición Común 2001/931/PESC sobre la aplicación de medidas específicas de lucha contra el terrorismo y se deroga la Posición Común 2002/976/PESC Doc. 10123/03	
Acuerdo de extradición entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América Doc. 9153/03 + COR 1 a 7 y Procedimiento relativo a los proyectos de acuerdos sobre cooperación judicial con los Estados Unidos de América Doc. 8296/2/03 REV 2 ANEXO	
Sesión n.º 2515 del Consejo de Transportes, Telecomunicaciones y Energía de 5 y 6 de junio de 2003	
Decisión del Consejo sobre la celebración de un Acuerdo para la renovación del Acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre la Comunidad Europea y el Gobierno de la Federación de Rusia Doc. 9554/03	
Reglamento del Consejo por el que se modifican las medidas antidumping impuestas por el Reglamento (CE) n.º 360/2000 sobre las importaciones de magnesita calcinada a muerte (sinterizada) originarias de la República Popular de China Doc. 9456/03	

JUNIO DE 2003	
OTROS ACTOS	Votos hechos públicos
Reglamento del Consejo por el que se modifican las medidas antidumping impuestas por el Reglamento (CE) n.º 1334/1999 del Consejo sobre las importaciones de óxido de magnesio originarias de la República Popular de China Doc. 9453/03 Sesión n.º 2516 del Consejo de Agricultura y Pesca de los días 11, 12, 17, 18, 19, 25 y 26 de junio de 2003 Decisión del Consejo sobre la firma en nombre de la Comunidad y la aplicación provisional del Acuerdo en forma de Canje de Notas relativo a la prórroga del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera establecidas en el Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Gobierno de Mauricio relativo a la pesca en aguas mauricianas para el periodo comprendido entre el 3 de diciembre de 2002 y el 2 de diciembre de 2003 Doc. 9381/03 Decisión del Consejo relativa al comienzo de la Operación Militar dirigida por la Unión Europea en la República Democrática del Congo Doc.10200/03 Propuesta de modificación de los actos constitutivos de los organismos comunitarios a raíz de la adopción del nuevo Reglamento financiero - Adopción docs 9010/03 + COR 1 (fr), 9011/03 + COR 1 (fr), 9012/03, 9013/03 + COR 1 (fr), 9014/03, 9015/03, 9016/03 + COR 1 (fr), 9017/03 + COR 1 (fr), 9018/03, 9019/03, 9020/03 + COR 1 (fr), 9021/03 + COR 1 (fr) Decisión del Consejo relativa a la revisión de los estatutos del Comité Económico y Financiero Doc. 8750/03 + COR 1 (fi) Decisión del Consejo por la que se modifica la Decisión 2000/604/CE del Consejo relativa a la composición y estatutos del Comité de Política Económica Doc. 9667/03	

JUNIO DE 2003	
OTROS ACTOS	Votos hechos públicos
Reglamento del Consejo por el que se adoptan medidas de carácter autónomo y transitorio relativas a la importación de determinados productos agrícolas transformados originarios de Eslovenia y a la exportación de determinados productos agrícolas transformados a Eslovenia Doc. 9315/03 Reglamento del Consejo por el que se adoptan medidas de carácter autónomo y transitorio relativas a la importación de determinados productos agrícolas transformados originarios de Letonia y a la exportación de determinados productos agrícolas transformados a Letonia Doc. 9487/03 Reglamento del Consejo por el que se adoptan medidas de carácter autónomo y transitorio relativas a la importación de determinados productos agrícolas transformados originarios de Lituania y a la exportación de determinados productos agrícolas transformados a Lituania Doc. 9489/03 Reglamento del Consejo por el que se adoptan medidas de carácter autónomo y transitorio relativas a la importación de determinados productos agrícolas transformados originarios de la República Eslovaca y a la exportación de determinados productos agrícolas transformados a la República Eslovaca Doc. 9842/03 Reglamento del Consejo por el que se adoptan medidas de carácter autónomo y transitorio relativas a la importación de determinados productos agrícolas transformados originarios de la República Checa y a la exportación de determinados productos agrícolas transformados a la República Checa Doc. 9841/03 Recomendación del Consejo relativa a la prevención y la reducción de los daños para la salud asociados a la drogodependencia Doc. 8069/03 Orientaciones Generales de Política Económica para los Estados miembros y la Comunidad (período 2003-2005) Doc. 10782/03	En contra I

JUNIO DE 2003	
OTROS ACTOS	Votos hechos públicos
Segundo paquete ferroviario • Posición Común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 96/48/CE del Consejo relativa a la interoperabilidad del sistema ferroviario transeuropeo de alta velocidad y la Directiva 2001/16/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la interoperabilidad del sistema ferroviario transeuropeo convencional Doc. 8556/03 + REV 1 (nl) + REV 1 COR 1 (nl) • Posición Común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la seguridad de los ferrocarriles comunitarios y por la que se modifica la Directiva 95/18/CE del Consejo sobre concesión de licencias a las empresas ferroviarias y la Directiva 2001/14/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la adjudicación de la capacidad de infraestructura ferroviaria, aplicación de cánones por su utilización y certificación de la seguridad (Directiva de Seguridad Ferroviaria) Doc. 8557/03 + COR 1 (de, el, en, es, pt) + REV 1 (nl) + REV 1 COR 1 (nl) + ADD 1 • Posición Común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 91/440/CEE sobre el desarrollo de los ferrocarriles comunitarios Doc. 8011/2/03 REV 2 • Posición Común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea una Agencia Ferroviaria Europea (Reglamento de la Agencia) Doc. 8558/03 + REV 1 (nl) Posición Común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 94/35/CE relativa a los edulcorantes utilizados en los productos alimenticios Doc. 9714/03 + COR 1 (de) + COR 2 (fr) + ADD 1	En contra B, F, L

JUNIO DE 2003	
OTROS ACTOS	Votos hechos públicos
Sesión n.º 2517 del Consejo de Medio Ambiente de 13 de junio de 2003	
Decisión del Consejo relativa a la adhesión de la Comunidad Europea al Protocolo del Convenio de 1979 sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia para luchar contra la acidificación, la eutrofización y el ozono troposférico Doc. 8565/03 + REV 1 (de, it, nl, en, da, el, es, pt, fi, sv) + REV 2 (pt)	
Reglamento del Consejo por el que se amplía el derecho antidumping definitivo establecido por el Reglamento (CE) n.º 1784/2000 sobre las importaciones de accesorios de tubería de fundición maleable originarias de Brasil y sobre las importaciones de accesorios de tubería de fundición maleable procedentes de Argentina, hayan sido o no declaradas originarias de Argentina, y se da por concluida la investigación por lo que se refiere a las importaciones de un exportador argentino Doc. 9717/03	
Posición Común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el seguimiento de los bosques y de las interacciones medioambientales en la Comunidad (Forest Focus) Doc. 8243/03 + COR 1 (da) + COR 2 (fi) + ADD 2	
Posición Común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la seguridad de las aeronaves de terceros países que utilizan los aeropuertos de la Comunidad Doc. 8478/03 + ADD 1	
Sesión n.º 2518 del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores de 16 de junio de 2003	
Decisión del Consejo relativa al régimen aplicable a los expertos y militares nacionales destinados en comisión de servicio en la Secretaría General del Consejo Doc. 10022/03 + REV 1 (fr)	
Posición Común del Consejo relativa a la Corte Penal Internacional Doc. 10400/03 + COR 1 (es) + REV 1 (fr)	

JUNIO DE 2003	
OTROS ACTOS	Votos hechos públicos
- Acción común del Consejo por la que se modifica y prorroga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea para el proceso de paz en Oriente Próximo Doc. 10376/03 - Acción Común del Consejo por la que se modifica y prorroga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea en la ex República Yugoslava de Macedonia Doc. 10378/03 - Acción Común del Consejo por la que se prorroga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea para la Región de los Grandes Lagos de África Doc. 10379/03 - Acción Común del Consejo por la que se prorroga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea en Afganistán Doc. 10380/03 - Acción Común del Consejo por la que se prorroga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea encargado de asumir las funciones de Coordinador Especial del Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental Doc. 10381/03 Reglamento del Consejo relativo a la aplicación a Liberia de determinadas medidas restrictivas Doc. 10008/03 + REV 1 (fi) Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y el Reino de Noruega sobre preferencias comerciales adicionales en el sector de los productos agrícolas, convenidas en virtud del artículo 19 del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo Doc. 9774/03 Decisión del Consejo por la que se celebra un Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Gobierno de Japón sobre la cooperación en la lucha contra las actividades contrarias a la competencia Doc. 7122/03 + COR 1 + COR 2 (sv) + COR 3 (el) + COR 4 (sv) + REV 1 (en)	

JUNIO DE 2003	
OTROS ACTOS	Votos hechos públicos
Posición Común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se adopta un programa plurianual (2004-2006) para la integración efectiva de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en los sistemas de educación y formación en Europa (programa eLearning) Doc. 8642/03 + COR 1 (fr) + COR 2 (fr) + COR 3 (fi) + ADD 1 Posición Común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un programa para la mejora de la calidad de la enseñanza superior y la promoción del entendimiento intercultural mediante la cooperación con terceros países (Erasmus Mundus) (2004-2008) Doc. 8644/03 + COR 1 (fr) + COR 2 (fi) + ADD 1 REV 1 + COR 1 (en) Sesión del Consejo Europeo de los días 19 y 20 de junio de 2003 Estrategia Común del Consejo Europeo por la que se modifica la Estrategia Común 1999/414/PESC sobre Rusia con objeto de ampliar su período de aplicación Doc. 10213/03 Procedimiento escrito concluido el 19 de junio de 2003 Protección de la población civil contra atentados terroristas NRBQ Doc. 9787/1/03 REV 1 Procedimiento escrito concluido el 20 de junio de 2003 Decisión del Consejo por la que se aplica la Posición Común 2003/297/PESC sobre Birmania/Myanmar Doc. 10517/03	En contra D

JUNIO DE 2003	
OTROS ACTOS	Votos hechos públicos
Procedimiento escrito concluido el 23 de junio de 2003 Posición común del Consejo sobre el control del corretaje de armas Doc. 10196/03 + COR 1 (pt) Procedimiento escrito concluido el 24 de junio de 2003 Acción Común del Consejo sobre la continuación del Programa de cooperación de la Unión Europea en materia de no proliferación y desarme en la Federación de Rusia Doc. 10391/03 y ficha financiera que figura en el anexo del Doc. 10416/03 Procedimiento escrito concluido el 25 de junio de 2003 Acción Común del Consejo sobre una contribución de la Unión Europea al proceso conducente a la solución del conflicto en Georgia/Osetia del Sur Doc. 10478/03 Procedimiento escrito concluido el 27 de junio de 2003 Decisión del Consejo por la que se aplica la Posición Común 2003/280/PESC en apoyo de la aplicación efectiva del mandato del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY) Doc. 10431/03 + COR 1 (fr) + COR 2 (da) + REV 1 (pt) • Posición Común del Consejo por la que se actualiza la Posición Común 2001/931/PESC sobre la aplicación de medidas específicas de lucha contra el terrorismo y se deroga la Posición Común 2003/402/PESC Doc. 10832/03, incluido su anexo • Decisión del Consejo relativa a la aplicación del apartado 3 del artículo 2 del Reglamento (CE) n.º 2580/2001 sobre medidas restrictivas específicas dirigidas a determinadas personas y entidades con el fin de luchar contra el terrorismo y por la que se deroga la Decisión 2002/974/CE Doc. 10836/03, incluido su anexo	

JUNIO DE 2003	
OTROS ACTOS	Votos hechos públicos
Procedimiento escrito concluido el 30 de junio de 2003 Acuerdos entre la Unión Europea y la República de Uganda, así como entre la Unión Europea y la República Democrática del Congo, sobre el estatuto de las fuerzas de la Operación Militar de la Unión Europea en la República Democrática del Congo • Autorización para celebrar negociaciones en virtud del artículo 24 del TUE Doc. 10773/03 ANEXOS II y III	